ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
8 de julio de 2021

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Avila Martín, Adjunto Jefe de Servicio Secretaría General.
Doña Adelaida Ramos Gallego, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos.
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.
Doña Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de ""Terminación residencia de personas mayores" en El Viso (Córdoba) " (376/21)

2.- Propuesta de adjudicación:contratación de las obras de "Terminación residencia de personas mayores" en El Viso (Córdoba) " (376/21)

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe emitido el 7 de julio de 2021 por el Técnico Superior en Arquitectura y el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

"Vistas y analizadas las proposiciones económicas presentadas por los licitadores seleccionados por la Mesa de Contratación, resulta la tabla de valoración siguiente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 12/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 12/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 12/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/7/2021

CSV: CDBE E500 9DEF 140E FB08
CDBEE5009DEF140EFB08

	LICITADOR	OFERTA Económica	OFERTA TEMERARIA
1	IELCO, S.L.	804.758,19	NO
2	SEPISUR XXI, S.L. - M. Y J. GRUAS, S.A.	811.664,24	NO
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo (20 puntos en la valoración de la oferta técnica y garantía de suministros) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase	
	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo (20 puntos en la valoración de la oferta técnica y garantía de suministros) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase	
	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo (20 puntos en la valoración de la oferta técnica y garantía de suministros) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase	

En virtud del art. 85 del RGLCAP y el PCAP que rige la presente licitación, se aprecia que ninguna oferta incurre en oferta anormalmente baja o desproporcionada, por lo que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

	LICITADOR	Memoria	PT	Garant. Sumin.	OFERTA Económica	% BAJA	PUNT ECA	Oferta aumento plazo garantía obra (meses)	PUNTUACIÓN AUMENTO GARANTÍA	PUNT TOTAL
1	SEPISUR XXI, S.L. - M. Y J. GRUAS, S.A.	9	10	10	811.664,24	9,80 %	21,56	24	5	55,56
	IELCO, S.L.	7	9	10	804.758,19	10,57 %	23,25	24	5	54,25
-	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo (20 puntos en la valoración de la oferta técnica y garantía de suministros) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase.								
-	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo (20 puntos en la valoración de la oferta técnica y garantía de suministros) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase.								
-	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo (20 puntos en la valoración de la oferta técnica y garantía de suministros) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase.								
-	IELCO, S.L.	Exclusión por haber alterado las cuantías del presupuesto del proyecto a la hora de elaborar la programación mensual y acumulada contenida en el programa de trabajo (Sobre B), en virtud de lo dispuesto en las cláusulas 18.2.2 y 20.3 y en el Anexo n.º 3 del PCAP y los artículos 139.2 LCSP y 80.2 del RGCAP								

Por tanto corresponde la mayor valoración global con 55,56 puntos totales a la empresa SEPISUR XXI, SL – M.Y.J. GRÚAS, S.A.

En relación con la observación realizada por este Servicio en el Informe de Valoración de Proposiciones Técnicas, sobre el Programa de Trabajo (sobre B) presentado por la empresa IELCO, S.L., el cual difiere en cuanto a plazo de ejecución y presupuesto respecto del proyecto, y analizada la documentación aportada por ésta en el sobre C, donde se formula la proposición económica, se advierte que los importes reflejados en el documento "anexo Nº 6.1 OFERTA ECONÓMICA" no coinciden con los reflejados en el Programa de Trabajo (sobre B), por tanto cabría pensar que la empresa cometió un error en la elaboración del citado Programa de Trabajo y no que existiese intencionalidad en desvelar información contenida en el sobre C."

A la vista del informe anterior, la Mesa acuerda, formular propuesta de exclusión del licitador IELCO, S.L. al entender que la alteración de las cuantías del presupuesto del proyecto a la hora de elaborar la programación mensual y acumulada contenida en el programa de trabajo, debe suponer su exclusión en virtud de lo dispuesto en las claúsulas 18.2.2. y 20.3 , y en el anexo n.º 3 del PCAP, y los artículos 139.2 de la LCSP y 80.2 del RGCAP.

A continuación se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 12/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 12/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 12/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/7/2021

CSV: CDBE E500 9DEF 140E FB08
CDBEE5009DEF140EFB08

2.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de "Terminación residencia de personas mayores" en El Viso (Córdoba) " (376/21)

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La exclusión y el rechazo de las ofertas presentadas por las empresas **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A; MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., S.L. Y VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L..** al no superar el umbral para pasar a la segunda fase, dónde las empresas debían obtener en la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor una puntuación mínima de 20 puntos debiéndose alcanzar al menos 15 puntos en el sumando OT (memoria descriptiva y programa de trabajo) y 5 puntos en el sumando Garantía de suministros, todo ello en aplicación de lo dispuesto en anexo n.º 3.1.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por **IELCO, S.L**. por haber alterado las cuantías del presupuesto del proyecto a la hora de elaborar la programación mensual y acumulada contenida en el programa de trabajo (Sobre B), en virtud de lo dispuesto en las cláusulas 18.2.2 y 20.3 y en el Anexo n.º 3 del PCAP y los artículos 139.2 LCSP y 80.2 del RGCAP

3º) Clasificar las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	Memoria	PT	Garant. Sumin.	OFERTA Económica	% BAJA	PUNT ECA	Oferta aumento plazo garantía obra (meses)	PUNTUACIÓN AUMENTO GARANTÍA	PUNT TOTAL
1	SEPISUR XXI, S.L. - M. Y J. GRUAS, S.A.	9	10	10	811.664,24	9,80 %	21,56	24	5	55,56

4º) Requerir a las empresas **SEPISUR XXI,S.L.-M. y J. GRUAS S.A.** como licitadores que han presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 12/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 12/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 12/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/7/2021

CSV: CDBE E500 9DEF 140E FB08

CDBEE5009DEF140EFB08